



VISTO:

Los Listados Definitivos de Suplencias de Ascenso del Dpto COLON del Concurso convocado por Resolución 3227/15 C.G.E, 3276/15 C.G.E y 3741/15 C.G.E.

CONSIDERANDO:

Que se han detectado omisiones en el Listado Provisorio de docentes que registraron en tiempo y forma sus respectivas inscripciones;

Que en el periodo reglamentario de revisión de los Listados Provisorios se han rectificado evaluaciones;

Que es necesario incluir, modificar y/ o actualizar el Orden de Mérito del Listado Definitivo de concursantes;

Que la normativa concursal vigente prevé modificaciones de los Listados Definitivos través de Resolución de Jurado de Concursos;

Que todas las acciones de revisión y actualización se orientan a garantizar igualdad y equidad a los docentes concursantes;

POR ELLO:

**JURADO DE CONCURSOS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Incluir en el Listado Definitivo de Orden de Meritos a la docente **LEONE, Vicente** DNI- **23.051.395** con **85.95** ptos en los siguientes cargos:

SUPLENCIA DE ASCENSO

- Secretario de Parques Escolares

ARTICULO 2º: Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a la Dirección Departamental de Educación COLON, notificar a la interesada y oportunamente archivar.

[Handwritten signature]
Prof. OSUNA OLGA B.
Vocal Jurado de Concursos C.G.E.
Rep. Trab. de la Educación

[Handwritten signature]
Prof. PATRICIA SUSANA SANCHEZ
Vocal Jurado de Concursos C.G.E.
Rep. Trab. de la Educación

[Handwritten signature]
Prof. Susana Pappo
Vocal Jurado de Concursos C.G.E.
Rep. Trab. de la Educación

[Handwritten signature]
Prof. Teresa Graciela Lator
VOCAL
Jurado de Concurso C. G. E.

[Handwritten signature]
Prof. MARIA ENRIQUETA PEROTTI
VOCAL
Jurado de Concursos C G E

[Handwritten signature]
Prof. Angélica Loker
Vocal J. de Concursos C.G.E. Primaria
Representante Docente AGMER

[Handwritten signature]
Prof. Lidia Caróso
Vocal J. de Concursos C.G.E. Primaria
Representante Docente AGMER

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. Analía D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
Gobierno de Entre Ríos